



Resolución Gerencial Regional

Nº 080 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 001-2023-GRA/GRTC modificada con las Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 004, 006, 075 y 078-2023-GRA/GRTC, sobre encargatura de la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con las resoluciones de vistos, se resolvió Encargar la función directiva para el Ejercicio Presupuestal 2023 a los servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, al amparo de los artículos 76º y 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM

Que, el numeral 2.11 del Informe Técnico N° 568-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 17 de abril del 2019, indica que el encargo de funciones consiste en el desempeño, por parte del servidor, de funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario, en consecuencia y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, es posible que el servidor no cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia de encargo, dado que sí reúne el perfil o requisitos del puesto originario.

Que, en ese marco a fin de lograr un mejor funcionamiento de la Entidad, que le permita cumplir con los objetivos y metas trazados como parte del aparato estatal, resulta necesario modificar las citadas resoluciones formalizando la encargatura de cargo directivo, debiendo emitirse el respectivo acto administrativo.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ordenanza Regional N° 025-AREQUIPA, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, contando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en parte la Resolución Gerencial Regional N° 001-2023-GRA/GRTC, de fecha 06 de enero del 2023, modificada por las Resoluciones Gerenciales Regionales Nos. 004, 006, 075, 078 y 079-2023-GRA/GRTC, en lo que corresponde a las siguientes encargaturas de funciones de cargos directivos para el ejercicio presupuestal 2023, contado a partir del día siguiente de su notificación:

SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

SUB DIRECCION DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL

ÁREA DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
APAZA CRUZ, RICHARD DARWIN

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-1

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha la siguiente encargatura:

SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE



Resolución Gerencial Regional

Nº 080 -2023-GRA/GRTC

SUB DIRECCIÓN DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL

ÁREA DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES
PERDOMO SANTA CRUZ, CARLOS

ENC. JEFE
Nivel Remunerativo F-1

ARTÍCULO TERCERO.-Dejar subsistente lo demás que contiene la Resolución Gerencial Regional N° 001-2023-GRA/GRTC y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo al presupuesto asignado de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar la notificación de la presente a través del Área de Trámite Documentario, conforme lo dispone el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **12 MAY 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Jose David Aquice Cárdenas
Gerente Regional de Transportes
y Comunicaciones